

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA**

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2018, del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación proyecto de ejecución de nuevos tramos de líneas subterráneas de media tensión 13,2 KV entre nuevo apoyo nº 19 y centro de seccionamiento "Edar-Duruelo", cambio de celda y desvío de líneas de baja tensión nº 1 y nº 9 de centro de seccionamiento nº 100625030 "Santa Ana-Duruelo" y desmontaje de línea de media tensión 13,2-20 KV nº 479369 entre apoyo nº 19 y centro de transformación "Maderas M. Martín" en término municipal de Duruelo de la Sierra (Soria). Expediente: IE/AT/33-2017.*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

En el trámite de información pública no ha sido presentada ninguna alegación.

Se solicitan condicionados a Confederación Hidrográfica del Duero, Servicio Territorial de Fomento y Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, cuyas contestaciones han sido remitidas a Iberdrola, la cual da su conformidad.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Vista la propuesta de fecha 21 de marzo de 2018 del Jefe de la Sección.

Este Servicio Territorial Resuelve:

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, que aprueba el Re-



glamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación.

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Desmontaje de 110 m de línea eléctrica subterránea de M.T. y de 100 m de línea subterránea de B.T.

- Desmontaje de 44 m de línea eléctrica aérea de M.T. nº 479369 “Duruelo” entre apoyos nº 19 y nº 20.

- Instalación de un apoyo en la línea eléctrica aérea de M.T. citada para la realización de paso aéreo/subterráneo con maniobra.

- Instalación de 2 tramos de línea eléctrica subterránea de M.T. entre apoyo proyectado y C.T. “Santa Ana-Duruelo” y entre C.T. “Maderas M. Martín y el C.S. “Edar-Duruelo”, de 305 m y 315 m respectivamente, con cable unipolar aislado HEPRZ1 12/20 kV 1x150 mm<sup>2</sup> Al.

- Instalación de 2 tramos de sendas líneas eléctricas subterráneas de B.T. nº 1 y nº 9 desde CT “Santa Ana-Duruelo” de 168 m y 112 m respectivamente, con cable unipolar aislado XZ1(S) 0,6/1 kV, 1x240 mm<sup>2</sup> Al.

- Sustitución de juego de celdas de CT existente “Santa Ana-Duruelo” por otro juego de celdas para añadir una celda de línea más.

- Sustitución de cable aéreo existente de BT en 181 m.

3.- ESTABLECER las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Economía se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Economía de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los ar-

BOPSO-48-27042018

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Viernes, 27 de abril de 2018

Núm. 48

títulos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 26 de marzo de 2018.– El Jefe del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria. 1091

-----

BOPSO-48-27042018